C/2026/3790

13.7.2026

Anuncio a la atención de las personas jurídicas, entidades y organismos sujetos a las medidas restrictivas que figuran en la Decisión 2014/512/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2026/1437 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Ucrania

(C/2026/3790)

La presente información se pone en conocimiento de las personas jurídicas, entidades y organismos que están sujetos a las medidas restrictivas que figuran en la Decisión 2014/512/PESC del Consejo [1], modificada por la Decisión (PESC) 2026/1437 del Consejo [2], y en el Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Ucrania [3].

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que dichas personas jurídicas, entidades y organismos deben seguir sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/512/PESC y en el Reglamento (UE) n.º 833/2014, relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

Las personas jurídicas, entidades y organismos afectados podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de que sigan sujetos a las medidas restrictivas indicadas anteriormente. Dicha solicitud debe enviarse, **antes del 18 de noviembre de 2026**, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tomarán en consideración a efectos de la revisión periódica de las medidas restrictivas que realiza el Consejo antes del vencimiento de la Decisión 2014/512/PESC.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas jurídicas, entidad y organismos afectados que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

---

[1] DO L 229 de 31.7.2014, p. 13.
[2] DO L, 2026/1437, 26.6.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/1437/oj.
[3] DO L 229 de 31.7.2014, p. 1.